



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento y control e informe trimestral de la dotación de extintores instalados en el edificio perteneciente al Depósito Judicial sito en Villarino 2010, del Cuerpo de Peritos sito en Bartolomé Mitre 718 y de la Morgue Judicial sita en Junín 760 de esta ciudad; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 661/2017 (conf. fs. 2/13) se encuentra amparado el servicio de la referencia hasta el 30 de noviembre de 2018, cuya renovación tramita por expediente n° 1680/2018 (ver fs. 27).

Que a fs. 17/18 obra la solicitud elevada por la Subdirección de Seguridad del Tribunal, donde manifiesta la necesidad de contratar un control trimestral a partir del vencimiento de la orden de compra n° 661/2017, con el actual prestador “MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.”, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas originalmente pactados, obrando la aceptación de la prestataria a fs. 15/16, 22 y 25/26.

Que se realizó a fs. 24 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que puede ampliarse la citada orden de compra conforme lo establece el inciso 84 -apartado a)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Ampliar la orden de compra n° 661/2017 con la firma “MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.” por el servicio de mantenimiento y control e informe trimestral de la dotación de extintores instalados en el edificio perteneciente al Depósito Judicial sito en Villarino 2010, del Cuerpo de Peritos sito en Bartolomé Mitre 718 y de la Morgue Judicial sita en Junín 760 de esta ciudad por un (1) control e informe trimestral, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 661/2017 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados-, por la suma total de pesos siete mil trescientos ocho (\$ 7.308.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado a fs. 15/16, 22 y 25/26.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AG